

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXVI

PACHUCA, AGOSTO 4 DE 1893

NUMERO 31.

Condiciones

Dirección

Condiciones

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este Periódico; y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Las vietas, elictos, etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó de Hacienda.—Las inserciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las administraciones de Rentas del Estado.

JUECES EN TURNO DE LA presente semana.

Jueces 2.º de 1.ª instancia el C. Lic. Manuel Mateos.
Secretario: el C. Javier Carballeda.

Jueces 2.º Conciliador, el C. Lic. Odón Carbajal.
Secretario: el C. Francisco L. Moedano.

XIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Con las ceremonias de costumbre abrió el día 1.º del que cursa, el segundo período de sus sesiones ordinarias.

Los discursos pronunciados en ese acto son los siguientes:

El Señor Gobernador del Estado, dijo:

Ciudadanos Diputados:

Por primera vez, en el actual período de mi administración, me presento ante vosotros para dar cumplimiento al precepto constitucional que me impone el deber de informaros de la marcha que han seguido los asuntos públicos desde la clausura de las sesiones de esta H. Cámara.

Importante es el objeto que me trae á este lugar, pues cuando están aun frescas en vuestra memoria las protestas que hice al encargarme del Gobierno, y no habreis olvidado mis promesas, el informe

que el pueblo que me confió sus destinos, tengan ocasión de conocer mis actos como gobernante, y apreciar si hasta aquí me he esforzado por llenar los propósitos que inicié en mi programa administrativo.

El tiempo relativamente corto que ha transcurrido desde el 1.º de Abril del presente año, hasta la fecha, no es suficiente para realizar grandes aspiraciones en los diversos ramos de la administración; pero conocido el estado general que ellos guardan, puede juzgarse de la marcha que sigue el Gobierno, y de lo que de él puede esperarse en bien de los intereses del Estado.

Entrando pues en materia, es manifestaré, que se han mantenido amistosas y cordiales relaciones con las entidades federativas de toda la República; se ha llevado á feliz término la definitiva designación de los límites que dividen á nuestro Estado con el vecino de Veracruz, existiendo ya en las oficinas respectivas de ambos Gobiernos los expedientes formados por las comisiones á quienes se encomendó tan importante asunto, pendiente sólo de la debida aprobación; se construyeron por cuenta de ambos Estados las señales y brechas que debían marcar la línea divisoria y se dilucidaron sin dificultad, pequeñas diferencias que en algunos casos se presentaron durante las operaciones de los citados comisionados.

Pues determinar igualmente los límites con el Estado de México, dudosa aun en algunos puntos desde la erección del Estado de Hidalgo, el Ejecutivo nombró un representante que se ocupa de tratar con el de aquel Estado, las importantes cuestiones que sobre el particular vienen ventilándose hace muchos años, siendo de esperarse que muy pronto obtendrán satisfactoria resolución.

Como sabe la Cámara, deben reunirse próximamente en Washington y Roma Congresos médicos, para los que México ha sido invitado. La Federación y varios Estados, han designado sus representantes para esas reuniones científicas, y el de Hidalgo por su parte nombró al Dr. Luis E. Ruiz, nombrado ya con tal objeto.

Conforme á la convocatoria que os servísteis expedir para la elección de diputados propietario y suplente por el 5.º Dis-

trito electoral, se verificaron las elecciones el día de Julio último con toda sujeción á las prescripciones de la ley.

Se ha conservado el buen régimen administrativo en todos los Distritos, aun en aquellos que por sus condiciones especiales y por las diferencias que de tiempo atrás han existido entre sus habitantes, requieren las medidas energías del Gobierno y de las autoridades locales, para reprimir abusos y desmanes de notoria trascendencia. No se ha alterado en lo más mínimo la paz y tranquilidad en dichos pueblos; las autoridades políticas y judiciales han podido cumplir con sus obligaciones y ejercer sus facultades, sin óbice de importancia, dando toda clase de garantías y seguridades á las personas é intereses de los vecinos de cada localidad. A ello han cooperado eficazmente las fuerzas de seguridad pública que sin cesar recorren los caminos ó se estacionan en las poblaciones donde su presencia se hace necesaria, habiendo logrado la captura de muchos malhechores y criminales á quienes juegan conforme á la ley las autoridades respectivas.

Si bien los municipios, en lo general, se encuentran escasos de recursos á consecuencia de las malas cosechas que en el año pasado causaron gran trastorno á todo el país, y disminuyeron notablemente los ingresos de las oficinas rentísticas, hasta donde las circunstancias se lo han permitido han procurado impulsar las mejoras materiales más indispensables, que si no son todas de importancia, por lo menos indican que no desmayan en sus propósitos de conseguir el adelanto de

los municipios, con algunas cantidades de los fondos municipales y el trabajo personal y la cooperación de los vecinos del Distrito de Molango, se ha establecido un línea telefónica que une varios de sus municipios con la Cabecera y con Zacunatlán, mejora interesantísima así por el servicio oficial en asuntos que requieren una violenta comunicación, como por los particulares que aprovechan la línea por un módico estipendio, con incalculables ventajas á sus negocios privados.

En Tenango de Doria, su establecimiento también un teléfono que pone en comunicación los pueblos de Huehuetla, San Pedro y Santiago, con San Bartolo y con la cabecera del Distrito, habiéndose hecho los gastos de esta obra en su mayor parte con fondos del Estado.

Las líneas telegráficas han sido reconstruidas casi en su totalidad, consiguiéndose por este medio que en la actual estación de fuertes lluvias no se haya sufrido interrupción en el servicio. Continúan los trabajos, y muy pronto se ocupará el Gobierno en extender la línea hasta otros puntos del Estado que reclaman esta mejora.

Las oficinas de este ramo han recibido todo el material necesario para sus trabajos y algunas, como la de Tulancingo y la Central de esta Ciudad, se han mejorado notablemente, decorándose los locales en que se encuentran de una manera conveniente.

Digna de mencionarse en este lugar es la inauguración verificada el día de Junio último del tramo del Ferrocarril Hidalgo hasta la estación de Tulancingo, ya por el grande importancia que para el Estado tiene esa vía férrea, como porque, aunque pertenece á una empresa particular, el Gobierno le ha prestado todo su apoyo moral para impulsarla, y contribuido además con la subvención acordada por esta H. Cámara.

No obstante las condiciones actuales porque atraviesa el país con motivo de la depreciación de la plata, condiciones que han paralizado aun transacciones mercantiles, elevando al precio de los efectos y causando grande alarma entre los hombres de negocios, influyendo necesariamente

en el estado de las rentas públicas, hasta ahora los ingresos recaudatorios han bastado para cubrir los gastos de la administración, cumpliendo con toda puntualidad del Estado, los compromisos que por la ley les corresponden y excediendo con exactitud los demás compromisos del Gobierno.

Decretado por la Federación el impuesto á los alcoholes y hecha la derrama en todo el país, el Estado contribuyó con la suma de quince mil pesos, que debían pagar los fabricantes como tal impuesto federal, y según el sistema establecido el respectivo reglamento. Partió al Ejecutivo que el cobro de dicha contribución en la forma indicada, sería difícil en la práctica y mal recibido por los causantes que se verían estrechados constantemente por diversos excoactores y del Estado ya de la Federación y propuso al Gobierno Federal la celebración de un convenio, por medio del cual se hace responsable y entregará de sus arcas la referida suma de quince mil pesos, cobrando por su cuenta el impuesto á los fabricantes de alcoholes.

Se llevó á efecto este contrato, y para llenar el compromiso contraído, se ha juzgado oportuno aumentar en una pequeña suma los derechos de introducción que pagan los alcoholes, pues de esta suerte se hace fácil y realizable el cobro, no es oneroso para los fabricantes y no pesa sobre determinadas clases, sino que se derrama equitativamente entre los consumidores de aquella mercancía.

Tal es el resultado de las gestiones que el Ejecutivo, hechas á grandes rasgos los asuntos que de más interés me han parecido, en los demás no hay nada notable de que informaros pues siguen la misma marcha regular y moralizada de que otras veces os he dado cuenta.

El C. Barredo presidente del congreso, contestó en estos términos:

“SEÑOR GOBERNADOR:

Con verdadera satisfacción ha escuchado la Cámara, representada en este acto por mi humilde personalidad, la reseña que ligeramente acabais de hacer, relativa á la marcha de los asuntos públicos seguidos durante el receso que ahora termina.

“Pero si le es satisfactorio, no le es extraño, en manera alguna, supuesto que ya en idénticas circunstancias ha podido apreciar los méritos de quien como vos, ha sabido en los varios períodos que habeis gobernado esta vasta porción del país, conducirlos por el sendero del progreso, manteniéndolos siempre á su altura y en la mejor cordialidad de relaciones con los demás Estados de la Federación.

Así, pues, no es extraño que lo mismo suceda tratándose de las pequeñas dificultades que hayan podido surgir localmente en nuestros distritos, allanadas con tanta facilidad, debido al régimen enérgico que por consecuencia tiene que reflejarse en los actos de las autoridades, emanadas del Gobierno.

Que la cuestión de límites entre nuestro Estado y el vecino de Veracruz haya alcanzado una solución satisfactoria, era de esperarse, supuestos el buen tino y cordura que siempre han caracterizado vuestros actos; y en ese concepto es de esperarse también, que la misma tenga la pendiente con el Gobierno del Estado de México.

Atento el grado de cultura en que Hidalgo ha podido colocarse, no sólo conveniente, sino necesario se hacía que estuviese representado en actos científicos como los que habrán de celebrarse próximamente en Washington y en Roma; y el Congreso aplaude que para tal objeto, se haya designado á uno de los más notables médicos del país, quien sabrá sostener el medio científico en que se encuentra nuestro Estado.

Los pueblos, á medida que se ilustran, mejor conocen sus derechos, y como el

Gobierno ha procurado desde el principio, difundir la instrucción, natural es, que el de elegir sus representantes, que en otras épocas era motivo de azonadas y disturbios, se ejecute ahora pacíficamente como ha sucedido en las últimas elecciones de diputados propietario y suplente, verificando el quinto distrito electoral.

A esa ilustración se debe también, sin duda, el que los municipios, no obstante la escasez de sus recursos, proveniente de causas perfectamente conocidas, hayan atendido las mejoras materiales, puesto que estas han sido y seguirán siendo, el lenguaje de los pueblos para demostrar su adelanto. Esto es tan cierto que comprendiendo así el Gobierno, no obstante arrojadas dificultades pecuniarías, ha fomentado activamente el estrechamiento de las distancias, ya sea por medio de los hilos telegráficos conductores del pensamiento y la palabra, ya por medio de las herradas vías que significan el abrazo de los pueblos más distantes.

La crisis monetaria que en la actualidad nos viene haciendo sentir las operaciones financieras más ó menos oportunas de otros países, tendrá sin duda un resultado satisfactorio para el nuestro, en virtud de los principios más severos de economía política; pero entre tanto, es halagador para nosotros sostener, como sostiene Hidalgo, su primera y más importante explotación, la de sus vetas argentíferas, con sus demás aunque pequeñas industrias; pero que bastan y sobran para sus elementos de vida.

Decretado por una ley federal el impuesto á los alcoholes, juzgábase oportuno contratar con la Federación el pago de una cuota fija correspondiente al Estado, lo cual las extorsiones y perjuicios que habéis evitado.

fundadamente que seaguisen cumplidos como hasta aquí, vuestras promesas en pró del mejoramiento del Estado, y coadyuvará á este laudable objeto con los esfuerzos que le fueren posibles.

EXPOSICION DE CHICAGO.

CORRESPONDENCIA ESPECIAL

DEL REPRESENTANTE DEL ESTADO

MANUFACTURAS.

MEXICO.

Julio 15 de 1893.

El departamento mexicano en Manufacturas se encuentra en el ángulo Noroeste del edificio frente á la entrada de la esquina, que es la que tienen todos los visitantes que llegan por los ferrocarriles elevados que vienen á este lugar de los diferentes edificios que rodean la Administración, por cuya razón esa puerta es de las más concurridas; y si bien nuestro departamento tiene la entrada de esa cabecera en el lado opuesto dando frente á una escalera por donde se sube á las Artes Liberales, en cambio tiene otra puerta en la misma dirección en el centro y frente á la sección española. Nuestro local ocupa seis mil pies cuadrados y está rodeado por un cancel de madera barnizada del color del cedro como de tres varas de altura, siendo las dos líneas de los tableros superiores cubiertas con vidrios opacos en su misma composición, que no tienen poca vista. Los vidrios más grandes fueron suministrados en absoluto del mejor licumiento de la exhibición, quedando otros de forma cuadrada para ocupar el espacio en el interior con algunos objetos que están colgados. Este cancel tiene de trecho en trecho como remate unas pequeñas perillas torneadas. Ya he dicho que hay dos puertas, cuyos marcos son de hierro pintados de color bronceado. La parte superior es muy elegante y entra un tejido de adornos de hierro se encuentra el nombre «México» también de color de bronce y luego una aguja y cuatro lanzas de cada lado con banderas, cayendo además por todo el largo de la puerta figurando cortinas, las banderas mexicana y americana.

Entrando por la puerta de la esquina se

Los señores: Pochla y Simón una por...
Se encuentran en el mismo aparato las...

Pochla, Simón, Tomanillas y Zecotoca...
En virtud de no estar las secciones mos...

Una, impreso con una tñmbra vertical de...
horizontales, tales como los que se con...

RESUMEN.

Barómetro.—Máxima, 573^{mm} 0 (Día 21 a 7 a. m.); mínima, 566^{mm} 5 (Día 4 a 2 p.m.); media, 570^{mm} 1.
Temperatura.—Máxima absoluta, 27° 5 (Día 1); mínima absoluta, 8° 0 (Día 25); máxima, diaria por término medio 20° 0; mínima por término medio, 10° 8.

NOTAS.

Caluroso.
Medio nublado y variable.
En la tarde llovisna ligera.
Nublado, ventoso y fresco. Todo el día lluvioso.
Medio nublado, ventoso y variable.
Variable.
Medio nublado y variable.
Templado.
Medio nublado, ventoso y variable.
Ventoso y variable.
Medio nublado, ventoso y variable.
Ventoso y variable.
Medio nublado, ventoso y templado.
Ventoso y variable.
Ventoso, lluvioso y variable.
Nublado y ventoso.

Table with columns: Termómetro húmedo (7m, 3L, 5L, Promedio), Estamiento predicha por la evaporación (7m, 3L, 5L), EVAPORACION (A la sombra, Al sol), Ozone (7m). Rows 1-30.

Pachuca, Junio de 1893.

N. Andrade.

Observatorio Meteorológico del Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.

Table with columns: Dias de la semana, Barómetro (Máx., Mín., Media), Termómetro al sol (Máx., Mín., Media), Termómetro a la sombra (Máx., Mín., Media), Humedad (Máx., Mín., Media), Viento (Máx., Mín., Media), Ozone (Máx., Mín., Media), etc. Rows for Domingo, Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, and Medias de la semana.

Pachuca, 30 de Julio de 1893.—QUICILIO ANDRADE, Ayudante.

SECCION DE AVISOS

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL
MUNICIPIO DE AYALA.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL
MUNICIPIO DE AYALA.
Aprobado por el Sr. Jefe de la Oficina de...

Una estampilla de 50 centavos debidamente...
aprobada, cuyos relativos los juzga interse...

ro de esta ciudad á las personas que se crean con derecho á la herencia, á fin de que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la fecha del último aviso en el «Oficial del Estado», con el apertamiento legal para el que no lo verifique.

Y en cumplimiento de lo mandado expido en el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, llevando timbre de cinco centavos por estar ayudado de pobre el interesado.

Pachuca, Septiembre 20 de 1892.—A. T. Andrade, N. P.

3-2

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE TULANCINGO.
AMADOR SILVA, NOTARIO PÚBLICO.
EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio de intestado de la Señora Nicolasa Soto Ariola, originaria y vecina que fué de Acatlán, el Ciudadano Licenciado Joaquín González, Juez de primera instancia de este Distrito, con fecha doce del actual, mandó que por edictos fijados en los lugares acostumbrados en esta Ciudad, y en la puerta de la casa Municipal de Acatlán, y publicados por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial del Estado» y «Diario del Hogar» que se redacta en México, se convocase á las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos, se presenten á deducirlo.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el periódico «Oficial del Estado» expido el presente.

Tulancingo, Julio 14 de 1893.—Amador Silva, N. P.

3-2

DISTRITO DE PACHUCA.
RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PÚBLICO.
REMATE JUDICIAL.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Por disposición del C. Juez 2º de 1ª instancia de este Distrito que conoce de los autos del juicio hipotecario promovido por Don Severino Rivera contra Don Pablo Salinas, el día once de Agosto próximo entrante á las once de la mañana y en el local del Juzgado, se procederá á rematar en pública subasta la finca rústica denominada «Hacienda de La Labor», situada en el Distrito de Tula, de este Estado, sirviendo de base para las posturas las sumas de treinta y cinco mil pesos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 82, 793, 790 y 797 del Código de Procedimientos Civiles y para que sirva también de citación para el remate á los señores José Lina, Nicolás Álvarez y Manuel Escobedo, que del certificado de la postura aparecen como acreedores de la finca y de cuya persona no ignora cual sea su habitación se expide el presente.

Pachuca, Julio 31 de 1893.—Ricardo P. Tagle, N. P.

3-1

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado de las Sras. Soledad y Jesús Soto Ortiz que se sigue en este Juzgado, se ha proveído un auto que en lo conducente dice:

«Ixmiguilpan, Julio veintinueve de mil ochocientos noventa y tres.—Por presentada con los documentos que se acompañan y con fundamentos de los artículos 1297, 1506 y 1292 del Código de Procedimientos Civiles, se ha por radicado en este Juzgado el juicio de intestado de las Sras. Juana y Soledad Ortiz..., y por edictos que se fijarán en la casa Municipal de esta Ciudad y que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico «Oficial del Estado» y en el «Diario del Hogar» de la capital de la República, convocándose á todas las personas que se crean con derecho á las bienes hereditarios para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el periódico «Oficial»...»

L. decretó y firmó el C. Licenciado Pedro O. Hernández Juez de primera instancia del Distrito. Doy fe.—Pedro O. Hernández.—Luis Manuel Flores, Srta.

Y para que llegue á noticia de quienes se convocan se publica el presente.

Ixmiguilpan, Julio 24 de 1893.—Luis Manuel Flores, secretario.

3-1

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE TULANCINGO.
FELIPE GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO.
EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio sobre interdicción por causa de monos edal, de Fausto, Amparo, Daniel e Ignacio Lira, hijos de la finada

Dña. Paula Escordia de Lira, vecina que fué de este Municipio, el C. Lp. Joaquín González, Juez de 1ª instancia del Distrito, ha designado respectivamente los cargos de tutor y curador interino de dichos menores, á los Ciudadanos Capitan Blancas y Vicente Huerta, vecinos de esta Ciudad, para que representen á dichos menores en la interstamentaria y en su finca madre la expresada Doña Paula Escordia, y en un caso en el de posesión de tutor definitivo.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo se publica el presente.

Tulancingo, Julio 1º de 1893.—Felipe García, N. P.

3-2

MOSTRENCO.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE ACTOPÁN.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MISQUIQUAHUATA.

Está á disposición de esta oficina como bienes mostrencos, una yegua torcida, que fué entregada en el corral de consejo de este lugar por daño, valorizándola en la cantidad de nueve pesos.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el Código Civil.

Misquiquahuata, Julio 10 de 1893.—Ignacia Flores.—Aureliano Logg, secretario.

3-2

REMATES

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS.
DISTRITO DE ACTOPÁN.
AVISO.

Por segunda vez se convocan postores para el remate del terreno embargado á Don Luis Vargas, ubicado en la Vega del pueblo de Lagunilla, cuyo precio después de deducir un diez por ciento sobre el valor que lo dió el perito representa el de (86 40) ochenta y seis pesos cuarenta centavos cuya almoneda deberá verificarse el día cuatro del entrante Agosto á las diez A. M.

Lo que se hace saber al público para que la persona que se interese á dicho terreno se presente á esta oficina en la fecha indicada con el efectivo correspondiente ó con el respectivo papel de abono.

Actopan, Julio 22 de 1893.—Malaquías Licón.

2-2

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS.
DEL DISTRITO DE APAM.
AVISO.

No habiéndose verificado el remate de un terreno propiedad del C. Gerardo Abuto, sito en el pueblo de Almoloja, cuyo valor es de (\$50 00) cincuenta pesos, por no haber habido persona que hiciera postura, se convoca para segunda almoneda el día 9 del mes entrante á las diez de la mañana en esta Administración con la deducción que marca el art. 825 del Código de Procedimientos Civiles.

Apam, Julio 24 de 1893.—Enrique Gutiérrez.

2-2

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS.
DEL DISTRITO DE APAM.
AVISO.

No habiéndose presentado postor en el remate del carruaje perteneciente á la Señora Cecilia L. de Pérez, valorizado en la cantidad de (\$160 00) ciento sesenta pesos, se convoca para segunda almoneda el día 2 del entrante Agosto á las diez de la mañana en esta Administración con la deducción que expresa el artículo 825 del Código de procedimientos civiles.

Apam, Julio 22 de 1893.—Enrique Gutiérrez.

2-2

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS.
DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Para cubrir un adeudo fiscal, causado por contribuciones prediales, el día 19 de Agosto próximo, á las once de la mañana, se rematará en el local de esta Administración el rancho nombrado «Poxomelón» de la propiedad del C. Ignacio Gómez del Camp, ubicado en este Municipio y registrado en el padrón fiscal en la cantidad de \$ 8,000.

Las personas que deseen adquirir dicho rancho, pueden ocurrir á esta oficina el día y hora señalados con su competente carta de abono ó con el efectivo que correspondiere, advertidas de que son posturas admisibles las que importen las tres cuartas partes del precio designado.

Huichapan, Julio 29 de 1893.—Manuel P. Noble.

3-1

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS.
DISTRITO DE TULANCINGO.
AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El día 28 del próximo mes de Agosto á las once A. M. se rematará en el local de la Administración de Rentas de este Distrito, un Rancho de labor denominado «Mirasoles» sito en el Municipio de Singuilcan, para cubrir un adeudo de contribuciones que ha causado su propietario C. Francisco Espejel.

El valor fiscal del predio consta anotado en seis mil trescientos ochenta y ocho pesos (\$ 6,388 00) y se admitirán posturas por las tres cuartas partes, en la inteligencia, que deberán acompañarse del papel de abono ó del efectivo correspondiente.

Tulancingo, Julio 20 de 1893.—Vicente Madrid.

3-1

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS.
DEL DISTRITO DE APAM.
AVISO.

Por adeudo de contribuciones se le ha embargado á C. Francisco García, una casa y un terreno, valorizados en (\$ 231 00) doscientos treinta y un pesos, los cuales están ubicados en el pueblo de Tepeapulco y serán rematados en el local de esta oficina el día once del entrante Agosto á las diez de la mañana.

Lo que se hace saber, para que si alguna persona desea adquirir dichas fincas, pase á esta oficina el día y hora citados para el remate.

Apam, Julio 27 de 1893.—Enrique Gutiérrez.

3-1

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ACTOPÁN.
AVISO.

Esta Administración de Rentas tiene embargado por adeudo de contribuciones prediales una casa ubicada en el pueblo de San Miguel municipalidad de San Salvador de la propiedad de Don José M. Pardo validada en (\$300) trescientos pesos, y ha dispuesto que para cubrir la cantidad de (\$15 19) quince pesos diez y nueve centavos, que reporta el fisco del Estado se celebre su remate el día tres del corriente mes de Agosto á las cuatro p. m.

Lo que se hace saber al público para que las personas que se interese á dicha casa se presenten á esta oficina en la fecha indicada con el efectivo correspondiente ó con el respectivo papel de abono.

Actopan, Julio 22 de 1893.—Malaquías Licón.

3-2

MINERIA

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO
EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Número 65.—El Ciudadano Jesús Cervantes de esta vecindad y de ejercicio minero, ha solicitado la concesión del hueco que existe entre las pertenencias que tienen señaladas las minas denominadas «El Santo Niño» y «Zaragoza» ubicadas en terrenos de la hacienda de Toilmán de la comprensión de esta Municipalidad. Al hueco ó demasia denunciada, se le ha puesto por nombre «Eather» tiene la forma de un polígono irregular y su superficie se compone de ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados y colinda por el Norte y Sur con terreno libre; por el Oriente con las pertenencias del Santo Niño y por el Poniente con las de la mina Zaragoza.

La medición la ejecutará el perito práctico de minas Ciudadano Herminio Cervantes de esta vecindad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses á contar desde esta fecha para la sustanciación de este expediente.

Zimapan, Junio 15 de 1893.—Homobono Ibarra.

3-2

CITATORIO
COMPAÑIA BENEFICADORA DE METALES
HACIENDA DE SAN FRANCISCO.
PACHUCA—SOCIEDAD ANÓNIMA.

Con conformidad con el artículo 42 de los Estatutos de esta Compañía, se cita por medio del presente á los Señores Accionistas, para que se sirvan concurrir á la Asamblea general ordinaria que tendrá verificativo el martes quince de Agosto, á las once de la mañana en la casa Despacho de la Hacienda ubicada al Sur de la Plaza de San Francisco, de esta Ciudad, para la elección definitiva por el período correspondiente del Consejo de Administración y Comisión y la revisión de cuentas.

Pachuca, 28 Julio 1893.—Por el Consejo de Administración, Jaime Abraham, secretario.

3-1

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO
EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 58.—El C. Néstor Basualdo vecino de esta ciudad, de ejercicio minero, ha solicitado la concesión de la antigua mina nombrada «La Cruz» con la extensión de una pertenencia sobre su veta que corre de Norte á Sur y produce metales de plomo y plata. La expresa mina no tiene ninguna otra colindante y está ubicada en terreno nacional en el punto de la Ortiga á la derecha del camino que conduce á Lirios, de la comprensión de esta Municipalidad.

La medición la ejecutará el perito práctico de minas C. Herminio Cervantes de esta vecindad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses á contar desde esta fecha, para la sustanciación de este expediente.

Zimapan, Mayo 29 de 1893.—Homobono Ibarra.

3-3

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 56.—El C. Ricardo Pascoe de esta vecindad, solicita con seis pertenencias la mina de metal de plata La Gloria, situada en el pueblo de Azoayatl del Municipio de Pachuca, al Sur de la mina La Victoria, al Norte de la loma de en medio, al Poniente de Barrones de Sanchez y al Oriente del cerro de cajetas, comprendiéndose los tiros de La Gloria y Rosalinas.

El ingeniero de minas C. Pedro A. Gutiérrez de esta vecindad, practicará las medidas.

Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Julio 12 de 1893.—Ramon Rosales.

3-3

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 59.—El C. Agustín Paniagua de esta vecindad, por sí y por el C. Vicente Gutiérrez, solicita con cuatro pertenencias una mina de plata que nombra Los Mártires, situada en el barrio de Texuanilla del Mineral del Monte, al Sur de la mina San Teófilo, al Norte del cerro del piñón, al Oriente de potreros de Dolores Valencia y al Poniente de la Peña del Divino rústro y cantora.

El ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo de esta vecindad, practicará las medidas.

Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Julio 12 de 1893.—Ramon Rosales.

3-2

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Número 57.—El C. Roberto Moreno de esta vecindad, solicita quince pertenencias mineras en terreno libre de Santa Rosa municipio del Arenal, contiguas á la mina de metal de plata San Luis de las Flores, cuando cinco al Poniente, cinco al Norte y cinco al Sur de dicha mina.

El ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo de esta vecindad, practicará las medidas.

Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Julio 12 de 1893.—Ramon Rosales.

3-2

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO
EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 67.—El C. Néstor Basualdo de esta vecindad y de ejercicio minero, ha solicitado la concesión de la demasia que existe entre las pertenencias de las minas nombradas «Nuestra Señora» y El Santo Niño, ubicadas en el panino de Toilmán de la comprensión de esta Municipalidad, cuya demasia la solicita para anexarla á la pertenencia de su mina «Nuestra Señora».

La medición la hará el perito práctico de minas C. Jesús Cervantes de esta vecindad.

Para la sustanciación del expediente queda abierto el plazo de cuatro meses á contar desde esta fecha.

Zimapan, Junio 15 de 1893. Homobono Ibarra.

3-2